



PONTIFICIA · REAL e IMPERIAL · ILUSTRE
FERVOROSA Y ANTIGUA HERMANDAD DE
NUESTRA SEÑORA DEL ROCÍO DE SEVILLA
T R I A N A

DISPOSICIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA PEREGRINACIÓN PREPARATORIA DE LA
SANTA MISA QUE SE CELEBRARÁ ANTE LAS PLANTAS DE LA SANTÍSIMA VIRGEN DEL ROCÍO, EL
DOMINGO DÍA 28 DE ENERO

Como muestra de renovación de la devoción a la Santísima Virgen, la Hermandad celebra anualmente, el último domingo de enero, Santa Misa de Comunión General en su ermita de la Aldea de El Rocío.

Con ocasión de la misma, ayudándonos del medio que proporciona la madre naturaleza y bajo el respeto debido al entorno que habrá de enmarcar la convivencia, se ha determinado emprender una peregrinación previa que actúe como catalizador que aúne relación fraterna y devoción.

De este modo, el sábado 27 de enero, víspera de la celebración, recorreremos juntos un camino preparatorio que tendrá como punto final, la unión al Santo Rosario de Hermandades que, organizado por la Hermandad Matriz de Almonte, se llevará a cabo por las zonas contiguas a la ermita de la Santísima Virgen del Rocío.

Bajo este ánimo se pondrán a disposición de los Hermanos los cuartos-dormitorio de la Casa de Hermandad para que puedan disfrutarlos desde el viernes día 26, previo a la peregrinación, hasta el domingo día 28, debiendo regularse su uso en base a lo estipulado en el Reglamento para la Romería y otras peregrinaciones así como en las Disposiciones que lo desarrollan, organizándose igualmente la ocupación de los arcos para la confraternización que tendrá lugar tras la celebración de la Santa Misa y previa al rezo del Santo Rosario del domingo por la tarde.



1. PEREGRINACIÓN DEL SÁBADO DÍA 27 DE ENERO

Disposiciones para la solicitud de acompañamiento y obtención de acreditaciones para peregrinos, caballistas y vehículos de **tracción animal**:

- a) **Solicitudes**: Del 26 de diciembre al 24 de enero de 2.018, ambos inclusive.

Las solicitudes deberán realizarse por correo electrónico, siguiendo este proceso:

1. Descargar archivo a cumplimentar, de la página web de la Hermandad www.hermandadrociodetriana.org
2. Enviar el documento relleno a info@hermandadrociodetriana.org
3. Recibirá un correo con el importe a ingresar en la cuenta bancaria que se indica en el apartado d).

Residualmente y para casos concretos, podrá realizarse la solicitud presencialmente en la Casa de Hermandad de Sevilla, de lunes a jueves en horario de 10:00 a 13:00h y de 18:00 a 20:00h, y viernes de 10:00 a 13:00h.

- b) **Requisito**: Que los solicitantes sean Hermanos y no mantengan saldos deudores pendientes con la Hermandad.

Cada Hermano solicitante al corriente de pago podrá aportar un acompañante que no lo sea, incluyéndose en dicho concepto a las personas que vayan trabajando, pues igualmente deberán estar acreditados.

- c) **Donativos**:

Hermanos:

-25.-€ para mayores de 20 años /20.-€ para jóvenes entre 13 y 20 años.

Acompañantes no Hermanos:

-35.-€ para mayores de 20 años/ 25.-€ para jóvenes entre 13 y 20 años.

Los menores de 12 años estarán exentos de abonar el donativo solicitado.

Por cada donativo se entregará una acreditación que deberá colocarse en lugar visible durante el desarrollo de la peregrinación.

REQUISITO PARA VEHÍCULOS DE TRACCIÓN ANIMAL:

La solicitud deberá ser presentada por un mínimo de 3 Hermanos al corriente de pago.



Por cada vehículo de tracción animal se entregará un cartel y un máximo de seis acreditaciones, fijándose un importe mínimo de 150.-€ y debiendo constar en el documento de solicitud los datos identificativos de las personas a quienes se destinarán las acreditaciones.

d) Forma de pago:

Mediante Ingreso o transferencia a la cuenta ES48-0049-3561-28-2114072056 (Banco Santander) del importe que se indique en el correo que reciba de la Hermandad.

Para casos residuales de solicitudes realizadas en la Casa de Hermandad, podrá efectuarse el ingreso en efectivo o a través de tarjeta de débito/crédito.

e) Reparto de acreditaciones: El reparto de acreditaciones individuales y carteles para vehículos de tracción animal, se realizará en la Casa de Hermandad durante los días previos a la peregrinación, informándose con suficiente antelación de la fecha en que estarán disponibles para su recogida.

- Las acreditaciones individuales habilitarán para poder participar de los servicios de avituallamiento que la Hermandad organizará durante la peregrinación.

- Los carteles de vehículos de tracción animal habilitarán el acceso a la finca de Pozo Máquina, Raya Real y zona acotada de almuerzo, a fin de poder acompañar a la Hermandad y disfrutar del avituallamiento.

f) La peregrinación se iniciará con la celebración de Santa Misa que tendrá lugar, D.m., a las 09:00h, en la finca de Pozo Máquina. Los Hermanos que pretendan asistir sin participar de la posterior peregrinación deberán solicitar en la Secretaría de la Hermandad, el pase que les permita el acceso a la finca.

g) El día de la peregrinación se pondrán a disposición de los Hermanos tres servicios de autobuses:

Sevilla - Pozo Máquina: 8,00.-€ Hermanos / 15,00.-€ no Hermanos.

Rocío – Pozo Máquina: 5,00.-€ Hermanos / 10,00.-€ no Hermanos.

Rocío – Sevilla: 8,00.-€ Hermanos / 15,00.-€ no Hermanos.

El coste del servicio de autobuses no está incluido en el donativo de la peregrinación.

h) El acceso de vehículos a la finca de Pozo Máquina para realizar la descarga de animales y coches de caballos podrá realizarse a partir de las 07:00h, debiendo quedar totalmente desalojada a las 12:00h.

i) Los únicos vehículos a motor que se utilizarán durante la peregrinación serán los acreditados por la Hermandad para realizar labores de avituallamiento, servicio



médico, recogida de basura o cualquier función similar, teniendo el SEPRONA debida constancia del número de sus matrículas para su correcta identificación.

Como el pasado año, a partir de Palacio del Rey contaremos con un servicio de lanzaderas para transportar a quienes lo necesiten. A tal fin, se establecerán varios puntos de recogida cuya ubicación se informará en posterior comunicación.

- j) La peregrinación contará con un servicio médico y veterinario habilitado en previsión de cualquier eventualidad.
- k) El almuerzo será dispensado por la Hermandad en una zona previamente habilitada a la que sólo podrán acceder aquellos que dispongan de acreditación.
- l) La llegada al puente del Ajolí tendrá lugar en torno a las 18:00h aproximadas, informándose a los Hermanos que quienes queden descolgados de la caravana tras los vehículos de limpieza que cierran el cortejo, **podrán ser objeto de sanción administrativa por parte de la Guardia Civil o guardería del Parque**, teniendo carácter personal la denuncia, por lo que la Hermandad quedará exenta de cualquier tipo de responsabilidad al respecto. (El horario máximo de tránsito por el Parque finaliza al caer la tarde).
- m) Al llegar a la Casa de Hermandad, nos incorporaremos al Santo Rosario que organiza la Hermandad Matriz de Almonte en torno al Santuario, finalizando la jornada ante las plantas de la Santísima Virgen del Rocío.
- n) Para caso de lluvia o imprevisto meteorológico que motivase la decisión de la Dirección del Parque de suspender la peregrinación por motivos de seguridad, se celebrará convivencia en la Casa de Hermandad.



2. DEL USO DE LOS CUARTOS-DORMITORIOS.

Disposiciones para la reserva de cuarto-dormitorio de la Casa de Hermandad, en cumplimiento de los fines de culto establecidos en el Reglamento para la Romería y otras peregrinaciones:

- a) **Solicitudes:** Del 27 de diciembre al 25 de enero de 2.018, ambos inclusive.

Las solicitudes deberán realizarse por correo electrónico, siguiendo este proceso:

1. Descargar archivo a cumplimentar, de la página web de la Hermandad www.hermandadrociodetriana.org
2. Enviar el documento relleno a info@hermandadrociodetriana.org
3. Recibirá un correo con el importe a ingresar y el número de cuenta especificado en el apartado 1 d).

Residualmente y para casos concretos, podrá realizarse la solicitud presencialmente en la Casa de Hermandad de Sevilla, de lunes a jueves en horario de 10:00 a 13:00h y de 18:00 a 20:00h, y viernes de 10:00 a 13:00h.

- b) **Requisito:** Que la solicitud sea presentada por un mínimo de 3 Hermanos mayores de edad que no mantengan saldos deudores pendientes con la Hermandad, debiendo designarse de entre ellos, al responsable del cuarto-dormitorio.
- c) **Donativo:** Se establece un donativo de 25,00.-€ para Hermanos y 40,00.-€ para acompañantes, con un límite mínimo establecido de 150.-€. Igualmente, se fija una reserva/fianza de 100,00.-€ que serán depositados con la finalidad de salvaguardar el patrimonio de la Hermandad, procediéndose a su devolución en plazo no superior a 5 días tras comprobarse que el estado de conservación del cuarto-dormitorio no ha sufrido menos cabo alguno.
- d) **Forma de pago:**

Mediante Ingreso o transferencia a la cuenta [ES48-0049-3561-28-2114072056](https://www.banquero.es/cuentas/ES48-0049-3561-28-2114072056) (Banco Santander) del importe que se indique en el correo que reciba de la Hermandad.

Para casos residuales de solicitudes realizadas en la Casa de Hermandad, podrá efectuarse el ingreso en efectivo o a través de tarjeta de débito/crédito.



El donativo fijado para el uso del cuarto-dormitorio deberá ser abonado a la entrega de llaves, momento en el que se suministrará al responsable del cuarto tantos pases numerados como personas se hubiesen señalado en el documento de solicitud, con un límite de seis pases por cuarto-dormitorio.

Será imprescindible exhibir el pase para poder acceder al cuarto-dormitorio.

- e) Ocupación: El periodo de disfrute del cuarto-dormitorio comenzará a las 17:00h del viernes día 26, finalizando a las 19:00h del domingo día 28 de enero, plazo durante el cual no podrá estacionarse vehículo alguno dentro de la Casa de Hermandad.
- f) Normas de uso: Las normas de uso estarán expuestas en el interior de cada cuarto-dormitorio.
1. Los cuartos serán asignados por orden de solicitud, a criterio de la Junta de Gobierno.
 2. Bajo el fin de fomentar el descanso, se establecerá un control de acceso a la Casa de Hermandad durante el viernes día 26 y sábado día 27 de enero, no estando permitida actividad alguna hasta la llegada de la comitiva de la peregrinación, restringiéndose su uso exclusivamente a los adjudicatarios.
 3. En ningún caso será admisible que el Hermano adjudicatario ceda el derecho de uso del cuarto-dormitorio, considerándose el incumplimiento como falta grave.
 4. La entrega de llaves se documentará mediante un “acta de entrega de cuarto-dormitorio” que levantará Mayordomía o persona designada por la misma en presencia del Hermano, haciéndose constar: Las existencias, el estado del mobiliario y enseres, la limpieza del mismo y otras circunstancias que deban ser tenidas en cuenta.
 5. El cuarto-dormitorio será devuelto por el Hermano adjudicatario dentro del plazo fijado por la Junta de Gobierno. La entrega se documentará mediante “acta de devolución del cuarto-dormitorio” que levantará la Mayordomía o persona por ésta designada, debiendo constar: La devolución de llaves, las existencias y el estado del mobiliario y enseres, la limpieza del mismo y otras circunstancias que deban ser tenidas en cuenta.



3. DE LA RESERVA DE LOS ARCOS DE LA CASA DE HERMANDAD.

Disposiciones para la reserva de arcos en la Casa de Hermandad:

Solicitudes: Del 16 al 25 de enero de 2018, ambos inclusive, debiendo ser cursada presencialmente en la Casa de Hermandad de calle Evangelista, de lunes a jueves en horario de 10:00-13:00h y de 18:00-20:00h, y viernes de 10:00-13:00h.

Requisito: Que la solicitud sea presentada por un mínimo de 6 Hermanos mayores de edad que no mantengan saldos deudores pendientes con la Hermandad.

Normas de uso: De los arcos disponibles, los Hermanos podrán solicitar el que deseen, adjudicándose por riguroso orden de petición.

Cada arco estará señalado con un cartel en el que consten los datos de los Hermanos solicitantes.

Para la preparación de los arcos podrán entrar vehículos en la Casa de Hermandad el viernes 26 y sábado 27 de enero, en horario de 16:00 a 22:00h y domingo día 28, de 09:00 a 10:30h. A partir de ese momento el patio deberá quedar totalmente despejado para mejor desarrollo y lucimiento de la convivencia.

Igualmente es necesario recordar a los Hermanos la obligación de limpiar de residuos los arcos y dejarlos en las mejores condiciones posibles antes de partir. Para ello deberán hacer uso de los distintos contenedores de basura -vidrio y residual- situados en cada arco.

Finalmente reseñar que la información relativa a organización, horarios y servicios para la peregrinación se expondrá posteriormente en las normas que a tal efecto se publiquen en los medios oficiales de la Hermandad.